



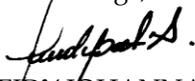
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Proceso: ORDINARIO  
Demandantes Clara Ines Blanco Toloza y otros  
Demandados William Giovanni Rueda Polania y otros  
Radicado: 2017-00048-000

---

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.

Bucaramanga, 27 de abril de 2022

  
LEDY JOHANNA PABON ALCAZAR  
Escribiente

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Solicita la parte demandada los oficios de levantamiento de la medida de inscripción de la demanda, en los folios de matrículas No. 314-43012 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Piedecuesta y No 300-180479 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, comunicada con oficios No. 1461 y 1460, respectivamente, del 5 de mayo de 2017.

Revisado el instructivo se observa que, el proceso fue debidamente terminado con sentencia denegatoria de las pretensiones, fechada 18 de marzo de 2019, confirmada en segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil - Familia, el 15 de septiembre de 2020. Siendo omitida la orden de levantar las medidas cautelares previamente decretadas.

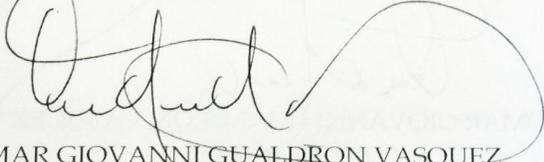
En ese orden, por estar debidamente terminado el proceso, se ordena la cancelación de las medidas cautelares de inscripción de la demanda, que pesa sobre los inmuebles distinguidos con matrículas No. 314-43012 y 300-180479. Por secretaria elaborase las comunicaciones correspondientes, dirigidas a las Oficinas de Instrumentos Públicos de Piedecuesta y Bucaramanga.

**NOTIFÍQUESE**

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**  
JUEZ.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **04 de mayo de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_\_.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ  
SECRETARIO.